

# ALCALDÍAS

## ALCALDÍA EN IZTAPALAPA

**ALEIDA ALAVEZ RUIZ, Alcaldesa de Iztapalapa**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, Base I y VI incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, numerales 1,4,5,25, 26, 52, numerales 1, 2 y 4, 53, apartado A, numerales 1, 2 fracciones I, IV, VII y IX y; artículos 30, 31, 32 fracción XII, 109, 111, 202 y 203 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 7 apartado A, fracción IV; 14 fracción III, 17,145, 146, 147 y 149 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; 11 primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y de conformidad con las demás disposiciones aplicables, emite la siguiente:

### CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA 2025-2027 BAJO LAS SIGUIENTES

#### BASES

**Primera.** La consulta ciudadana se realizará entre el 7 y 13 de febrero de 2025 en dos modalidades: virtual y presencial.

**Segunda.** El documento base sujeto a consulta estará disponible en el portal electrónico de la alcaldía: [www.iztapalapa.cdmx.gob.mx](http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx)

**Tercera.** Los ejes estratégicos sobre los que se podrán emitir propuestas para el ámbito de la demarcación territorial de Iztapalapa, son los siguientes:

#### **Eje 1. Iztapalapa Segura**

Objetivo: Propiciar un entorno seguro, transitable, protector y conciliador en favor de las personas que habitan y transitan en la demarcación territorial mediante la aplicación de acciones en materia de seguridad ciudadana, movilidad urbana, comercio y vía pública, panteones, gestión integral de riesgos y protección civil, certeza jurídica, mediación comunitaria y cultura cívica.

#### **Eje 2. Iztapalapa Inclusiva y de Bienestar**

Objetivo: Asegurar condiciones propicias para lograr la igualdad en el acceso a programas y servicios enfocados a diversos grupos de población que requieren medidas especiales, acciones afirmativas y medidas de nivelación para propiciar el ejercicio de los derechos sociales en materias tales como sistema de cuidados; niñas, niños y adolescentes; personas con discapacidad; personas jóvenes; personas adultas mayores; personas en situación de calle; mujeres; personas de la diversidad sexual (LGBTTTI+); inclusión intercultural y movilidad humana; salud; educación; deporte y bienestar animal.

#### **Eje 3. Iztapalapa Intercultural**

Objetivo: Atender las necesidades de la población que reside o transita en la alcaldía que tiendan a mejorar la coexistencia y cohabitación pacífica en el ejercicio de sus derechos humanos, mediante la aplicación de la política intercultural y de movilidad humana, enfocada a pueblos y barrios originarios, comunidades indígenas residentes, personas de origen afromexicano y afrodescendiente, comunidades de distinto origen nacional, personas en situación de movilidad humana; arte, cultura y esparcimiento; fomento a la lectura; patrimonio cultural, natural y biocultural; fomento turístico y fomento al cine mexicano.

#### **Eje 4. Iztapalapa Mejora**

Objetivo: Generar medidas para un mejor acceso a los servicios y obras públicas en la alcaldía en favor de los habitantes y los espacios públicos, mediante el abastecimiento de agua y su saneamiento; limpieza; servicios urbanos de bacheo y encarpamiento, podas y mantenimiento de parques y áreas verdes; alumbrado público y balizamiento de calles y avenidas; obras públicas para la rehabilitación de diversos espacios, así como el mejoramiento de unidades habitacionales.

### **Eje 5. Iztapalapa Sustentable**

Objetivo: Realizar acciones para el mejoramiento ambiental, el fomento económico y la cultura alimentaria, así como las medidas para hacer frente al fenómeno de cambio climático.

### **Eje 6. Iztapalapa Buen Gobierno**

Objetivo: Contribuir a la generación de buenas prácticas en el ejercicio de la función pública en la alcaldía mediante la creación de consejos, comités, comisiones y mecanismos mandatados por ley o bandos; propiciar medidas anticorrupción; mecanismos de transparencia e información pública; definir estrategias para la participación ciudadana; establecer mecanismos de coordinación metropolitana y regional, así como de enfoque internacional como la asociación a estrategias internacionales, hermanamiento y cooperación y seguimiento al marco convencional.

**Cuarta.** Las modalidades de participación serán virtual y presencial

#### **I.-Virtual:**

Las personas interesadas en formular propuestas relacionadas con los ejes del proyecto de programa de gobierno podrán enviarlas por vía electrónica al correo: [iztapalapa.asesores@gmail.com](mailto:iztapalapa.asesores@gmail.com) entre el 7 y el 13 de febrero de 2025, mediante el formato siguiente.

- Nombre de la colonia, pueblo o barrio en que reside:
- Nombre del eje sobre el cual emite su propuesta:
- Problema que busca resolver con su propuesta:
- Propuesta concreta de la acción a manera de enunciado:
- Resultados que espera de su propuesta:

#### **II.-Presencial**

Los foros para presentar propuestas se realizarán de manera simultánea en las instalaciones de las 13 direcciones territoriales el día 8 de febrero de 2025 (entre las 10:00 y las 15:00 horas), así como mesas orientadoras entre el 7 y 12 de febrero de 2025, al igual que la consulta a organizaciones y asociaciones representantes de personas con discapacidad.

Se realizarán foros para la presentación de propuestas para abordar las distintas temáticas señaladas en los ejes mediante el siguiente mecanismo:

- 1.-Cada persona proponente presentará en la mesa de registro su propuesta en extenso con base en las medidas señaladas en el apartado de modalidad virtual en la cual indicarán si es de su interés solo presentarla o si desean exponerlas en el foro.
- 2.-Aquellas propuestas que se decidan exponer en el Foro se registrarán por orden de inscripción para cada eje.
- 3.-Una vez iniciado el Foro se presentarán los objetivos de convocatoria y los ejes sobre el cual versarán las propuestas.
- 4.-Cada persona ponente tendrá hasta 5 minutos para exponer de manera breve el contenido de su propuesta.
- 5.-Una vez terminada la lista de personas ponentes se dará por concluido el Foro.

**Quinta:** Las mesas orientadoras que se realizarán entre el 7 y 12 de febrero de 2025 (de 10:00 a 15:00 horas, aunque podrán extenderse lo necesario) serán temáticas a partir de diversas personas ponentes que expondrán sus opiniones sobre los siguientes asuntos:

**Viernes 7 de febrero de 2025**

**Sede: Auditorio Cuitláhuac**

**Alcaldía**

**Primera parte:**

Seguridad ciudadana  
Movilidad urbana

Gestión integral de riesgos y protección civil  
Mediación comunitaria y cultura cívica  
Asentamientos humanos irregulares

**Segunda parte:**

Consulta Pública Específica para asociaciones y organizaciones que representan a personas con discapacidad (Artículo 4, numeral 3 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad)

**Tercera parte:**

Sistema de cuidados  
Inclusión (Niñas, niños y adolescentes, Juventudes, Mujeres, Personas de la diversidad sexual (LGBTTTI+))  
Bienestar (Salud; educación, ciencia y tecnología y deporte)  
Bienestar animal

**Lunes 10 de febrero de 2025 (en el marco de la primera sesión ordinaria de la Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana de la Alcaldía Iztapalapa)**

**Sede: Ex convento de Mexicalzingo**

**Primera parte:**

Intercultural y movilidad humana  
Pueblos y barrios originarios  
Comunidades indígenas residentes  
Personas de origen afromexicano y afrodescendiente  
Comunidades de distinto origen nacional  
Refugiados

**Segunda parte:**

Arte, cultura y esparcimiento  
Fomento a la lectura  
Patrimonio cultural, natural y biocultural  
Personas cronistas  
Fomento turístico  
Fomento al cine mexicano

**Martes 11 de febrero de 2025**

**Sede: Museo Fuego Nuevo**

**Primera parte:**

Agua potable y saneamiento  
Residuos sólidos  
Servicios públicos (bacheo y encarpetamiento, podas, parques y áreas verdes; alumbrado público y balizamiento de calles y avenidas)  
Obras públicas  
Unidades habitacionales

**Segunda parte:**

Mejoramiento ambiental  
Fomento económico  
Cultura alimentaria  
Cambio climático

**Miércoles 12 de febrero de 2025**

**Sede: Auditorio Cuitláhuac**

**Alcaldía**

Combate a la corrupción

Transparencia e información pública

Participación ciudadana

Coordinación metropolitana y regional

Enfoque internacional

**Sexta.** La compilación de las propuestas tanto del ámbito virtual como presencial serán revisadas por el equipo técnico para la formulación del Programa de Gobierno de la Alcaldía, coordinado por la Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana, en colaboración con la Coordinación de Asesores, mirando en todo momento que dichas propuestas recaigan dentro de la jurisdicción y competencias de la alcaldía establecidas en el marco jurídico de la Ciudad de México.

Este equipo de trabajo estará auxiliado por una o un representante de las direcciones generales, ejecutivas y territoriales de la alcaldía.

**Séptima.** Aquellas propuestas que resulten propicias se incorporarán al texto final del Programa de Gobierno de la Alcaldía Iztapalapa.

Transitorio

Primero. Entra en vigor a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Alcaldía Iztapalapa a los seis días del mes de enero de 2025.

(Firma)

**Aleida Alavez Ruiz**  
**Alcaldesa**

---